



MENDOZA, **18 de octubre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 29895/23 caratulado: "*TORRES, Noelia - Solicitud Licencia por razones particulares sin goce de haberes - Ayudante de Primera (SE) - desde el 06/11 al 18/12/23*".

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Personal en cuanto a que la Prof. Noelia Evangelina TORRES MENDOZA, revista en esta dependencia en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación Semiexclusiva, efectiva, para cumplir funciones en las asignaturas "**Luz y Sonido**", "**Luminotécnia**" y "**Taller de Escenografía II**" de las Carreras de Artes del Espectáculo.

Que la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo avala el pedido de licencia por razones particulares de la Prof. TORRES MENDOZA.

Lo establecido en el artículo 49° Punto II, inc. b) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15 y en las ordenanzas N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

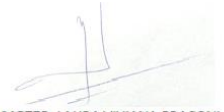
ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por razones particulares, **sin goce de haberes**, a la Prof. Noelia Evangelina TORRES MENDOZA (Legajo N° 28.721 - CUIL 27-31284187-3) por el periodo comprendido entre el SEIS (6) de noviembre y el DIECIOCHO (18) de diciembre de 2023, en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación Semiexclusiva, efectiva, para cumplir funciones en las asignaturas "**Luz y Sonido**", "**Luminotécnia**" y "**Taller de Escenografía II**" de las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 579


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO